



INSTITUTO POBLANO  
DE LAS MUJERES  
PUEBLA

## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

### 2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44041.7	44041.7	0.0	0.0%
<b>Total</b>				



## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

## II. NOTAS DE MEMORIA

### Cuentas de Orden

#### Cuentas de Orden Contables

Concepto	Importe
	0.0

#### Cuentas de Orden Presupuestarias

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	25156.1
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	19529.6
Ley de Ingresos Recaudada	44041.8

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	25156.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	592.1
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	18871.4
Presupuesto de Egresos Comprometido	43435.2
Presupuesto de Egresos Devengado	43435.2
Presupuesto de Egresos Ejercido	43435.2
Presupuesto de Egresos Pagado	42600.5



## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
CIFRAS EN MILES DE PESOS

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Introducción

En apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), difundidas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en materia de Armonización Contable, el Instituto Poblano de las Mujeres preparó los Estados Financieros correspondientes al periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018**.

Los Estados Financieros expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por el Instituto Poblano de las Mujeres de acuerdo al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y los principios contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente al ejercicio del 2018.

#### Información Contable

El Instituto Poblano de las Mujeres, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.

#### Información Presupuestaria

Así mismo, el Instituto Poblano de las mujeres (IPM), para el ejercicio del presupuesto, se le asignaron actividades que se consideraron dentro del eje de Plan Estatal de Desarrollo, mismo que, de conformidad a la Ley de Egresos para el ejercicio 2018, fue de **\$ 25'156,065.00** (Veinticinco millones ciento cincuenta y seis mil, sesenta y cinco pesos, 00/100 M.N.), recibido con oficio **SE/032/2018 de fecha 05 de Enero de 2018**.

Es importante señalar que \$5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden al recurso autorizado para atender acciones referentes a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con partida presupuestal 18 032 01PM 2 6 09 414 E069 00 4 114 1 11000 4150 1, con ministraciones en Febrero y Marzo del corriente, según oficio **DPPP-0565/2018**.

Se recibió la ampliación de recurso la cual fue solicitada a través del oficio **SGG/070/2018** para cubrir gastos de operación para el "Centro de Protección de Mujeres Víctimas de Violencia" la cual fue autorizada a través de la AP-1962 por un importe de \$1'267,583.40 (Un millón Doscientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y tres mil pesos 40/100 M.N), con partidas presupuestal 18 032 01PM 2 6 09 414 E069 00 4 114 151115 4150 1 por la cantidad de \$1'237,583.48 y 18 032 01PM 2 6 09 414 E069 00 4 114 151115 4150 2 por la cantidad de \$29,999.92

Se recibió la ampliación de recurso la cual fue solicitada a través del oficio **SAPS/217/2018** para cubrir incremento salarial al personal de base adscrito al Instituto Poblano de las Mujeres la cual fue autorizada a través de la AP-4722 por un importe de \$11,137.12 (Once mil ciento treinta y siete pesos 12/100 M.N), con partida presupuestal 18 032 01PM 2 6 09 414 E069 00 4 114 151115 4150 1, a fin de cubrir el concepto referido correspondiente al periodo julio-diciembre de 2018





## **INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

#### **Panorama Económico**

El Instituto Poblano de las Mujeres (IPM), se rige bajo los esquemas económicos y Financieros que afectan al Gobierno del Estado de Puebla, por consiguiente se describe a continuación el entorno general que se contemplará durante el ejercicio fiscal 2018.

Conforme lo marcan las directrices señaladas en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de Puebla, para hacer frente al entorno de incertidumbre de la recuperación económica que enfrenta el país por los alcances de la inestabilidad de las economías internacionales, oriento el gasto público conforme a las políticas siguientes:

Mantener niveles de gasto congruentes con la disponibilidad de los ingresos, procurando el equilibrio financiero, privilegiar el gasto capital, en especial el rubro de inversión en infraestructura, fortalecer el Estado de Derecho que asegure la gobernabilidad, impulsando una cultura de legalidad, fomentar la concurrencia de recursos públicos de los tres órdenes de gobierno para maximizar los beneficios, promover el desarrollo de actividades productivas en función de las potencialidades económicas de las diferentes regiones que la integran, contener el gasto corriente, eficientar y transparentar el manejo de la deuda pública existente.

#### **Autorización e Historia**

El Instituto Poblano de las Mujeres es un organismo autónomo del Estado de Puebla, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno del Estado, fundamentado en el decreto de creación publicado en el Diario Oficial del Estado de Puebla del 24 de marzo de 1999 y con su última modificación el 13 de Enero de 2017.

El Instituto tiene por objeto fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado.

#### **Organización y Objeto Social**

La Misión del Instituto Poblano de las Mujeres es, ser el instrumento de la ciudadanía y la administración pública para lograr condiciones ideales para el desarrollo de una comunidad que promueva el bienestar, integrando y visibilizando a las mujeres en el ámbito social, político, científico, cultural y económico de la entidad, generando un cambio que coadyuve a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y contra las mujeres.

La Visión es, ser el detonante de una sociedad justa con perspectiva de género, reduciendo los índices de violencia contra las mujeres e incrementando su participación y autonomía en todos los ámbitos.

El Objeto Social es, fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.





INSTITUTO POBLANO  
DE LAS MUJERES  
PUEBLA

## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CIFRAS EN MILES DE PESOS

Los objetivos del Instituto Poblano de las Mujeres son:

- 1.- Impulsar y promover acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género, que mejoren de manera integral la calidad de vida y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la planeación, coordinación, interlocución, vinculación y gestión con todos los sectores de la sociedad.
- 2.- Lograr la ciudadanía plena y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social, científica, cultural y política del Estado de Puebla de forma equitativa, en un ambiente de justicia, libertad, pluralidad y respeto para la construcción de una sociedad responsable y tolerante.

Las principales funciones son:

- I. Integrar y actualizar el Programa Estatal de las Mujeres, documento rector que orienta la institucionalización de la transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, y garantizar con ello el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y su desarrollo humano;
- II. Auxiliar al Ejecutivo del Estado en la conducción de la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Participar en la instancia designada por el Ejecutivo del Estado para la planeación del desarrollo de la Entidad e integrar los órganos especiales que en la materia existan para impulsar el mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres;
- IV. Proponer y promover la incorporación del concepto de la perspectiva de género a través de la adecuación y actualización al marco normativo estatal y municipal, para contribuir a eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
- V. Impulsar y promover acciones afirmativas a favor de las mujeres en el ámbito de competencia respectiva de los Poderes y municipios del Estado;
- VI. Propiciar cambios culturales para la eliminación de estereotipos y la erradicación de prácticas discriminatorias de género, mediante estrategias de comunicación, difusión y educación con todos los sectores de la sociedad;
- VII. Vincularse con el Instituto Nacional de las Mujeres y otros organismos afines al Instituto, tanto nacionales como internacionales con el fin de desarrollar estrategias de colaboración y acciones en beneficio de las mujeres de la Entidad;
- VIII. Gestionar y concertar apoyos de los sectores social y privado, para unir esfuerzos y consolidar la participación social a favor de la equidad de género;
- IX. Obtener y, en su caso, gestionar ante las diferentes dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, información y estadísticas, que muestren las condiciones en que viven mujeres y hombres en la entidad con el fin de integrar y elaborar diagnósticos e indicadores estatales, regionales y municipales;
- X. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos al Servicio del Estado y los Ayuntamientos, para que incorporen en el desempeño de sus funciones el concepto y fines de la perspectiva de género;



INSTITUTO POBLANO  
DE LAS MUJERES  
PUEBLA

## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

XI. Promover la transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y acciones, tratándose de ordenamientos legales, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, culturales, políticas y sociales en la administración pública estatal y municipal, así como en las instituciones privadas;

XII. Impulsar la creación de instrumentos, mecanismos y metodologías para la atención integral de las mujeres con el fin de prevenir, combatir y eliminar toda forma de violencia contra las mujeres;

XIII. Desarrollar y operar estrategias de sensibilización y capacitación en género, que promueva el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres;

XIV. Promover, difundir y documentar investigaciones y estudios especializados sobre la situación de las mujeres y las relaciones de género;

XV.- Elaborar y proponer los proyectos de políticas públicas locales con una proyección de mediano y largo plazo, en congruencia con los programas estatales y federales, para la observancia de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como la demás legislación aplicable; y

XVI. Difundir en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la aplicación de los ordenamientos jurídicos que tengan relación con el tema.

Se realizó la reforma al Decreto de Creación del Instituto Poblano de las Mujeres, quedando sectorizado directamente a la Secretaría General de Gobierno según Art. 1, Periódico Oficial del viernes 13 de Enero de 2017, Tomo DI, Número 10 Primera sección.

### **Organigrama de Estructura.**

El presente Organigrama es el autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración con número **GEP1117/14/0001K/02/17**, en ésta Administración ya se autorizó y publicó en el Periódico Oficial de fecha 28 de Febrero de 2017, Tomo DII, Número 19, Séptima Sección.

Dentro de la nueva estructura se muestra la creación de la Coordinación Especializada para Prevenir la violencia contra las Mujeres y las niñas, dando cumplimiento al 9no. compromiso del Plan para Puebla, realizado por el C. Gobernador Constitucional de Estado de Puebla, Lic. Antonio Gali Fayad.



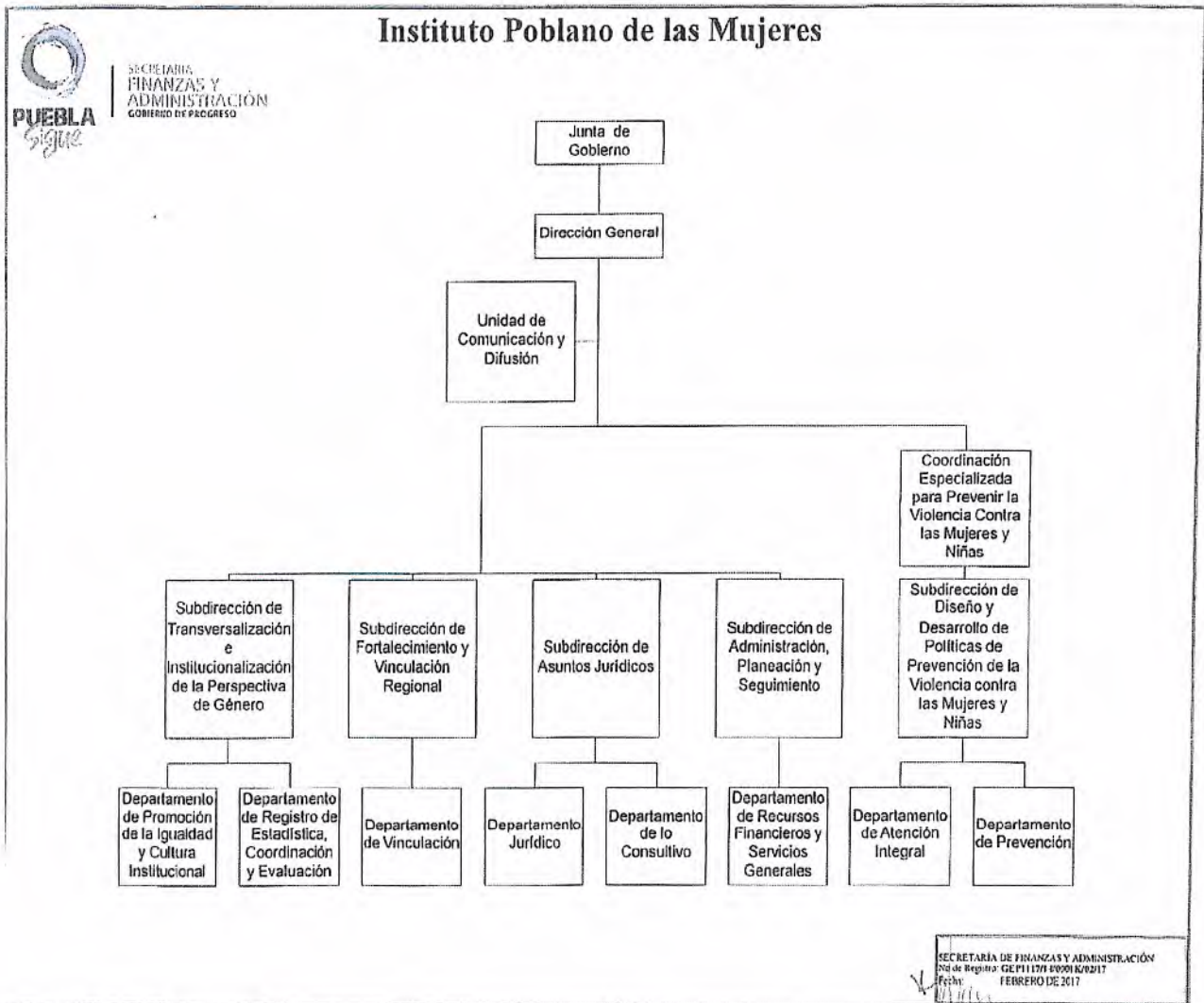


INSTITUTO POBLANO  
DE LAS MUJERES  
PUEBLA

## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS



### Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Instituto Poblano de las Mujeres, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.



INSTITUTO POBLANO  
DE LAS MUJERES  
PUEBLA

## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP).

#### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 19 y 20 del Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Documento técnico-normativo denominado "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla, los entes públicos deberán contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que pueda generar en tiempo real Estados Financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Por tal motivo conforme al acuerdo No 4/006/CACEP/4/2012 se aprobó por unanimidad de votos que los entes públicos que no cuentan con una herramienta informática, a través de la coordinación de la Secretaría de Finanzas, adquieran e implementen el software denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental" (SAACG.Net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), mediante el cual aplicarán los nuevos sistemas de ciclo de la operación de la gestión pública presupuestarios y contables, para la generación de información financiera en tiempo real y conforme a las especificaciones que establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el marco contable el Instituto Poblano de las Mujeres se adhiere a este acuerdo y adopta esta herramienta que el CACEP aprobó por unanimidad de votos denominada "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net)", mismo que a la fecha tiene múltiples actualizaciones, respecto al registro patrimonial no se cuenta con éste módulo.

El Instituto Poblano de las Mujeres implementó la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla, por tal motivo se implementó que el ingreso de las ministraciones se realizaba cuando existía jurídicamente el derecho de cobro; y los gastos se consideraban devengados desde el momento en que se formalizaban las transacciones, (factura o contrato) mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

#### **Políticas de Contabilidad Significativas**

##### **a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera**





INSTITUTO POBLANO  
DE LAS MUJERES  
PUEBLA

## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

El Instituto Poblano de las Mujeres al ser una Entidad Paraestatal que recibe y administra recursos públicos, cuyos resultados forman parte de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Puebla, presenta en los Estados Financieros cifras históricas, es decir, sin efectos de actualizaciones, ni reexpresión Financiera, que reflejarían los efectos de la inflación.

#### b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se dispone de una cuenta bancaria para el Recurso Estatal en BANORTE, con número: 0817519692, ésta cuenta no es productiva y no genera comisiones.

Al cierre de los presentes Estados Financieros se tienen adicionalmente tres cuentas productivas para el Control del Recurso Federal 2 sin saldos bancarios y una si como se muestra a continuación:

Transversalidad Modalidad I 2018	\$ 0.0 MDP
Transversalidad Modalidad III CDM 2018	\$ 0.0 MDP
PAIMEF 2018	\$ 0.3 MDP

#### c. Inversiones Financieras

El Instituto Poblano de las Mujeres no cuenta a la fecha con Inversiones Financieras de ningún tipo.

#### d. Instrumentos financieros derivados

El Instituto Poblano de las Mujeres no cuenta a la fecha con Instrumentos financieros derivados de ningún tipo.

#### e. Bienes Muebles e Inmuebles

Con relación a los Bienes Muebles e Inmuebles de Instituto Poblano de las Mujeres, en el ejercicio 2014, se dio inicio a la Armonización Contable, por lo que a partir de ese año se efectuó el cálculo de la Depreciación del ejercicio sobre los bienes adquiridos en ese mismo año, a los que les aplicó de manera proporcional según la fecha de compra.

Por los bienes muebles e Inmuebles e Intangibles de 2013 hacia atrás, se tiene el registro directo al gasto y aplicación al Patrimonio, bienes que ya no se pueden depreciar por aplicarse al 100% al gasto y presupuesto de egresos, afectando al Remanente del Ejercicio.

El Control de los Bienes muebles e Inmuebles e Intangibles se controlan mediante el Sistema de Control de Inventarios, toda vez que el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) no contemplaba dicho módulo de control, por lo que se implementará para el ejercicio 2018.

### Depreciación del ejercicio 2018.



## INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CIFRAS EN MILES DE PESOS

El cálculo de la Depreciación de los bienes muebles y activos intangibles que sean adquiridos durante el ejercicio 2018, se efectuó de manera proporcional, como política del Instituto al cierre del ejercicio, registrándose en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018.

Cabe señalar que por los bienes muebles e intangibles adquiridos en el 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, el cálculo será de manera anual.

#### **f. Provisiones**

Las provisiones se crearon por pago de impuestos federales correspondientes al 31 de diciembre de 2018.

#### **g. Beneficios a los Empleados**

El Instituto no genera reservas, por tal motivo no existe algún beneficio a empleados.

#### **h. Patrimonio**

El Patrimonio del Instituto Poblano de las Mujeres, muestra en su saldo de Hacienda Pública o Patrimonio, el Patrimonio Contribuido: que contempla las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles, desde su constitución o creación, así como el Patrimonio Generado mismo que se integra de los Resultados del Ejercicio y Resultado de Ejercicios Anteriores, así como las afectaciones al Patrimonio como en el caso de Baja de Bienes Obsoletos.

#### **i. Reconocimiento de Ingresos**

No se tienen ingresos propios, sólo obtiene subsidios: Estatal y Federales y de manera esporádica por la actualización del Patrimonio, se obtienen ingresos de importancia relativa por enajenación de bienes obsoletos de acuerdo al procedimiento que marca la norma.

**Total de Ingresos:** **\$ 44,041.7 MDP**

No se tienen ingresos propios, sólo obtiene subsidios: Estatal y Federales y de manera esporádica por la actualización del Patrimonio, se obtienen ingresos de importancia relativa por enajenación de bienes obsoletos de acuerdo al procedimiento que marca la norma.

**Subsidio Estatal:** **\$ 26,882.4 MDP**